



Gobierno del Estado

**SEFIN**  
Secretaría de  
Finanzas

**"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"**

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/289518/2018  
Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/158/2018

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información  
con número de folio 289518

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de abril de 2018.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 3 de abril de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio número **289518**, consistente en lo siguiente: **"Solicito el documento o documentos que contengan íntegramente el reporte financiero que contenga las erogaciones y aplicaciones realizados a la fecha de los recursos provenientes del Fideicomiso Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres para la realización de labores de reconstrucción como consecuencia de los fenómenos sísmicos de los pasados días 7 y 19 de septiembre."** y con

**FUNDAMENTO**

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

**CONSIDERANDO**

Con fundamento en lo establecido en el artículo en el artículo 24 fracción XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la Tesorería **Intervenir en representación de la Secretaría en su carácter de fideicomitente único del Gobierno del Estado.**

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DL/UT/086/2018 a la Tesorería, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio SF/SECyT/TESCPfCF/ByFP/582/2018, remitió la información que se da a conocer en la presente.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



Gobierno del Estado

**SEFIN**

Secretaría de Finanzas

**"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"**

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 3 de abril de 2018, mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio número **289518**.

Se informa al solicitante que la Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, mediante oficio SF/SECyT/TES/CPFyCF/ByFP/582 entregado a esta Unidad de Transparencia, informo respecto a su cuestionamiento, el cual se anexa a la presente.

**SEGUNDO.-** Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **289518** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y PROCURADOR FISCAL**

  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca  
**JOSÉ SALVADOR VELÁZQUEZ RAMOS**

  
sdc/achc

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

“2018, Año de la Erradicación del Trabajo Infantil”.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal



Hora: 15:01

Anexos: 5/A 22714

Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CPFyCF/ByFP/582/2018

ASUNTO: Se da respuesta a la solicitud de folio 89518.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 09 de abril de 2018.

**SHUNASHI IDALI CABALLERO CASTELLANOS**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número SF/SI/PF/DL/UT/086/2018, de fecha 05 de abril de 2018, mediante el cual informa que en términos de los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas, específicamente esta Tesorería es sujeto obligado para atender la solicitud realizada mediante folio número 289518, a través del Sistema de Registro de Solicitudes de información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en:

“Solicito me informe si existe un fideicomiso Fondo para la gestión Integral de riesgo de Desastres para la realización de labores de reconstrucción como consecuencia de los fenómenos sísmicos de los pasados días 7 y 19 de septiembre. De ser así solicito el o los documentos que contengan íntegramente el reporte financiero que contenga las erogaciones y aplicaciones realizados a la fecha de los recursos provenientes de dicho Fideicomiso”, por lo cual me permito informarle lo siguiente:

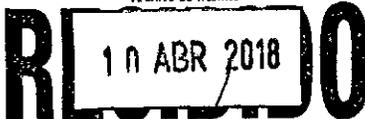
Al respecto le informo que se realizó una minuciosa búsqueda en los archivos de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y no se encontró registro alguno del fideicomiso denominado “Fondo para la gestión Integral de riesgo de Desastres para la realización de labores de reconstrucción como consecuencia de los fenómenos sísmicos de los pasados días 7 y 19 de septiembre”; información requerida por el solicitante, sirve de base para fundamentar este informe, el Artículo 117, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que a la letra dice:

**“ .... los sujetos solo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos...”**

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1,3 fracción I, 4, 6,23, 27 fracción XII, 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1,2,4 fracción II inciso c), 24 fracción XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, que otorgan al que suscribe competencia y facultad para representar al Estado en carácter de Fideicomitente único del Gobierno del

Estado

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Dir. de Legislación, Consulta, Asuntos Jurídicos y Transparencia  
Archivo de Trámite



Hora: 15:15

Anexos: 2/A

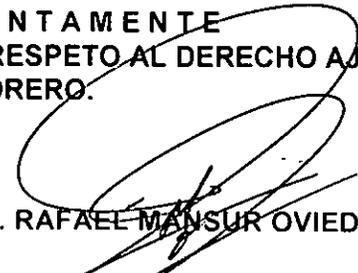
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
“General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria” Edificio “D” Saúl Martínez  
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec. C.P. 71257.  
Teléfono: 01 951 5016900  
Ext. 23880 y 23777

"2018, Año de la Erradicación del Trabajo Infantil".

Lo anterior, se le informa para que previo su análisis y autorización, proceda a dar respuesta al solicitante.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**TESORERO.**

  
L.A.E. RAFAEL MANSUR OVIEDO.



Tesorería  
Subsria. de Egresos, Contabilidad y Tesorería  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

  
C.c.p. Expediente.

EJRS/NOS/Mazo.  
